



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 1.630.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 04236-1 y la minuta de comunicación N° 1.542; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha norma este Cuerpo Legislativo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal estudie la posibilidad de instalar sobre el edificio municipal una antena repetidora de TV.-

Que dicho emplazamiento, sin perjuicio de las cuestiones edilicias y ambientales que son de competencia municipal, tiene algunas de jurisdicción nacional (léase tramitaciones ante el Comfer, ante Canal 7 Argentina, etc.).-

Que el tema en cuestión ha sido analizado también en Comisión de Gobierno de este Cuerpo, estimándose como válida la constitución de una comisión mixta Ejecutivo - Legislativo para avanzar en el tema.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

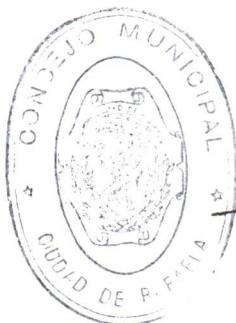
RESOLUCIÓN

Art. 1º) Designase a los señores Concejales *Félix Bauducco* y *Alejandro Bonet* en representación del Concejo Municipal para que, junto a dos representantes del Departamento Ejecutivo Municipal gestionen el tratamiento de lo resuelto en Minuta de Comunicación N° 1.542.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintiséis días
del mes de octubre de dos mil.-


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela